



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS Y MODELAMIENTO DE INCENDIOS FORESTALES PARA LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE LA ZONA CENTRO-ORIENTE Y SUR DEL PAÍS

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio especializado en análisis y modelamiento de incendios forestales para la elaboración de escenarios de riesgos por incendios forestales de las regiones de la zona centro-oriente y sur del país.

2. ÁREA USUARIA

Subdirección de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación del servicio es contar con los escenarios de riesgo ante incendios forestales de las regiones de la zona centro-oriente y sur del país (Pasco, Huánuco, Ucayali, Apurímac y Puno), de acuerdo al procedimiento técnico establecido por el Cenepred, con la finalidad de adoptar las medidas preventivas ante este peligro por parte de los tomadores de decisiones.

4. OBJETO DEL SERVICIO

Objetivo General:

El CENEPRED, requiere contratar a una persona natural y/o jurídica para que brinde los servicios especializados en análisis y modelamiento de incendios forestales, con la elaboración de escenarios de riesgos por incendios forestales de las regiones de la zona centro-oriente y sur del país.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial (Escenarios de riesgo)

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio especializado comprende las siguientes actividades:

- a) Formular plan de trabajo y cronograma por cada tarea identificada para la elaboración de los escenarios de riesgo por incendios forestales.
- b) Revisión y análisis de los modelos aplicables a la caracterización del peligro, vulnerabilidad y riesgo de los incendios forestales.
- c) Recolección, procesamiento y análisis de la información de focos de calor de incendios forestales
- d) Realizar reuniones de coordinación y trabajo con los especialistas designados de cada región a intervenir, encargados de la temática de incendios forestales.
- e) Desarrollar los escenarios de acuerdo a la estructura utilizada por la subdirección de gestión de información.
- f) Desarrollar reuniones de trabajo para la validación progresiva de los contenidos y resultados.
- g) Documentar las reuniones virtuales y/o presenciales sostenidas. (fecha, participantes, acuerdos, observaciones, sugerencias, etc)
- h) Elaborar los informes técnicos y cartografía de resultados de los escenarios de riesgo elaborados.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- i) Elaboración del Informe final de todos los escenarios elaborados, conteniendo un resumen ejecutivo de todo el servicio, las reuniones virtuales sostenidas, plan de trabajo ejecutado, sugerencias para la mejora de las metodologías usadas.

7. REQUISITOS DE PROVEEDOR:

- a) Profesional en ingeniería forestal, ambiental o afines.
- b) Experiencia general, mínima de dos (2) años en actividades relacionadas a la gestión del territorio y/o estudios territoriales.
- c) Experiencia Específica, un (1) año en la elaboración de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial.
- d) Experiencia en el procesamiento, control y calidad de datos geoespaciales aplicados a incendios forestales.
- e) Experiencia en el análisis de datos de incendios forestales, con énfasis en focos de calor.
Acreditación; la experiencia será acreditada a través de contrato y/o certificado y/o constancia de trabajo u órdenes de servicios con su respectiva conformidad.
- f) Cursos de Sistemas de Información Geográfica.
- g) Cursos de teledetección, vinculados a modelamientos territoriales.
- h) Cursos relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres.
Acreditación; los cursos serán acreditados a través de constancias y/o certificados de estudio.
- i) RUC activo y habido.
- j) Contar con RNP vigente.



8. LUGAR DE PRESTACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se ejecutará por trabajo mixto (remoto y/o presencial), en un plazo no mayor a (150) días, el cual rige a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. En caso de requerir la realización de la actividad en forma presencial, esta deberá ser coordinada con la Subdirección de Gestión de la Información y autorizado por el Director de Gestión de Procesos, la misma que se llevará a cabo en las instalaciones de la entidad, sito en Av. Del Parque Norte N° 313-319 Urb. Corpac - San Isidro, siguiendo protocolos ante Covid-19 establecidos por el CENEPRED y el MINSA.

9. ENTREGABLES:

Se está requiriendo la elaboración de escenarios de riesgo ante incendios forestales de 5 regiones de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Primer entregable:** Informe del escenario de riesgo ante incendios forestales de la región Pasco, en un plazo no mayor a los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.
- b) **Segundo entregable:** Informe del escenario de riesgo ante incendios forestales de la región Huánuco, en un plazo no mayor a los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.
- c) **Tercer entregable:** Informe del escenario de riesgo ante incendios forestales de la región Ucayali, en un plazo no mayor a los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) **Cuarto entregable:** Informe del escenario de riesgo ante incendios forestales de la región Apurímac, en un plazo no mayor a los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.
- e) **Quinto entregable:** Informe del escenario de riesgo ante incendios forestales de la región Puno, en un plazo no mayor a los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de haber notificado la orden.

Los informes se entregarán en formato digital, CD/DVD o USB, según tamaño de la información, conteniendo la siguiente estructura de archivos:

- a) Carpeta Informe: Contendrá el informe en formato word y pdf, así como las actas de reuniones desarrolladas con las entidades correspondientes.
- b) Carpeta tablas: Contendrá las tablas empleadas en formato excell.
- c) Carpeta gráficos/figuras: Contendrá los gráficos y figuras en alta calidad (png/tiff/bmp) contenidos en el informe del escenario.
- d) Carpeta shape/tiff: Contendrá toda la información geoespacial en formato shape, para el caso vectores y formato tiff para el caso raster con su respectiva base de datos, según corresponda.
- e) Carpeta modelo: Contendrá el diagrama y modelo empleado por el especialista.

Los entregables obligatoriamente se presentarán en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Del Parque Norte N° 313 Urb. Córpac - San Isidro.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subdirección de Gestión de la Información y será emitida dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días calendario de producida la recepción de cada entregable. De existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la emisión de la conformidad y según el siguiente detalle:

- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del primer entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del segundo entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del tercer entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del cuarto entregable
- 20 % del monto total de la orden, a la presentación del quinto entregable



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

12. PENALIDAD:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED, podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme del CENEPRED no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

14. CONDICIONES ADICIONALES:

No aplica.

15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Subdirección de Gestión de la Información, a las que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales", sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

16. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos establecidos, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos establecidos por Ley.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El Director de la Dirección de Gestión de Procesos, puede resolver el contrato y/u Orden de Servicio, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ALFREDO ADRIAN ZAMBRANO GONZALES

Subdirector de Gestión de la Información